Palmira, octubre 28 de 2025

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIO
No. 200.20.6.009-2025

La suscrita Rectora de la Institución Educativa CÁRDENAS MIRRIÑAO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO.".** Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE".**

ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:



INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	1151.20.06.006-2023	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado	Presentación de oferta	3/08/2023 10:28 AM	-	6.500.000 COP	Publicado
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	CVC CMC 72 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO DAR BRUT	Presentación de oferta	27/07/2023 4:16 PM	6/08/2023 3:00 PM	12.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARÓN	4143.068.26.016-2023	MTTO AIRE ACONDICIONADO	Fase de ofertas	12/04/2023 3:15 PM	14/04/2023 2:00 PM	5.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

1.1 ASPECTOS JURÍDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación **Resolución N° 522 (marzo 01 De 2022)** para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANÁLISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROMEDIO CD. I.E.
$ 16.240.000	$ 16.330.000	$ 16.410.000	$ 16.326.664

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento con el MENOR PRECIO más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.
NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el decreto 4791 del 2008 y en la Resolución N° 522 (Marzo 01 De 2022) "Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones" cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo Conforme a la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira

La Institución Educativa cuenta con equipos al cual debe garantizarse el mantenimiento preventivo, dentro de ellos se encuentran los aires acondicionados que se están ubicados en diferentes áreas de este establecimiento y sus sedes, estos equipos por su uso requieren del mantenimiento para su buen funcionamiento y prevenir así su deterioro y pérdida definitiva; igualmente algunos de ellos por su antigüedad presentan inconvenientes que requieren reparaciones o en su defecto el cambio. De acuerdo con las especificaciones técnicas debe de

realizarse un adecuado mantenimiento preventivo para preservar su vida útil y garantizar un ambiente confortable.

El mantenimiento preventivo de los equipos de aires acondicionados de este establecimiento es de vital importancia para el correcto desarrollo de las actividades de la comunidad educativa y por ende la carencia de estos, genera malestar en el ambiente, la cual puede afectar la salud y molestias en el estudiante, docente o cualquier usuario.

De no realizarse el mantenimiento preventivo, podría generar lo que se conoce como edificio enfermo, que no es otra cosa que la circulación de virus y bacterias. Razón suficiente para que se realice la limpieza de filtros y mantenimiento general para evitar riesgos biológicos.

La Rectora debe velar por el mejoramiento de la calidad educativa y con ello incrementar los niveles de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) como herramienta de formación académica, igualmente mediante Artículo 2.3.1.6.3.11. Decreto 1075 de 2015 se encuentra permitido la Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor para la Institución Educativa.

Por lo anterior se optó por el PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previo es contratar el Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO.**
De acuerdo con las siguientes especificaciones que se describen posteriormente y se detallan en el **a continuación**:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Mantenimiento preventivo y correctivo de 18 aires acondicionados tipo mini Split y piso techo, el servicio comprende la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo de piso techo. Las actividades incluyen limpieza de filtros y desinfección de las unidades interiores y exteriores para mejorar la calidad del aire y el rendimiento del sistema; inspección de componentes eléctricos y mecánicos (cables, conexiones, bornes y compresores);
Verificación de la presión del refrigerante y detección de posibles fugas, ajuste de sistemas de control y termostatos, calibración de sensores de temperatura y humedad.

LA FRECUENCIA DEL SERVICIO SERA LA ACORDADA CON EL SUPERVISOR, EN FUNCION DE LAS CONDICIONES Y NECESIDADES ESPECIFICAS DE CADA UNA.

Elaboración de fichas técnicas de equipos como parte del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el contratista deberá elaborar una ficha técnica individual por cada equipo intervenido.

Dicha ficha deberá contener información detallada sobra la clase, marca, capacidad (BTU o TR) y el estado actual del equipo, con el fin de llevar un control técnico actualizado del inventario y condiciones operativas de los sistemas de climatización.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIECIOCHO (18) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT Y PISO TECHO: EL SERVICIO COMPRENDE LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT Y PISO TECHO. LAS ACTIVIDADES INCLUYEN: LIMPIEZA DE FILTROS Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES INTERIORES Y EXTERIORES PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE Y EL RENDIMIENTO DEL SISTEMA; INSPECCIÓN DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS (CABLES, CONEXIONES, BORNES Y COMPRESORES); VERIFICACIÓN DE LA PRESIÓN DEL REFRIGERANTE Y DETECCIÓN DE POSIBLES FUGAS; AJUSTE DE SISTEMAS DE CONTROL Y TERMOSTATOS; CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD; Y REPARACIÓN DE FALLAS MENORES COMO FUGAS DE REFRIGERANTE, PROBLEMAS DE DRENAJE O FALLOS EN VENTILADORES. LA FRECUENCIA DEL SERVICIO SERÁ LA ACORDADA CON EL SUPERVISOR, EN FUNCIÓN DE LAS CONDICIONES Y NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CADA UNIDAD.			

1	**SEDE CENTRAL:** DOS (2) AIRES ACONDICIADOS PISO TECHO OCHO (6) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT	8	$ 553.333	$ 4.426.667
2	**SEDE GRAN COLOMBIA**: DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS	2	$ 553.333	$ 1.106.667
3	**SEDE RICARDO NIETO**: TRES (3) AIRES ACONDICIADOS TIPO MINI SPLIT	3	$ 553.333	$ 1.659.999
4	**SEDE CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ**: UN (1) AIRE ACONDICIADO TIPO MINI SPLIT	1	$ 553.333	$ 553.333
5	**SEDE BENILDA CAICEDO**: CUATRO (4) AIRES ACONDICIADOS TIPO MINI SPLIT	4	$ 553.333	$ 2.213.332
6	ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE EQUIPOS COMO PARTE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ELABORAR UNA FICHA TÉCNICA INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS INTERVENIDOS. DICHA FICHA DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LA CLASE, MARCA, CAPACIDAD (BTU O TR) Y EL ESTADO ACTUAL DEL EQUIPO, CON EL FIN DE LLEVAR UN CONTROL TÉCNICO ACTUALIZADO DEL INVENTARIO Y CONDICIONES OPERATIVAS DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN.	GLOBAL	-	-
7	BOLSA DE REPUESTOS: SE CONTEMPLA UNA BOLSA DE REPUESTOS PARA LA ATENCIÓN DE LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, LA CUAL INCLUYE INICIALMENTE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:	GLOBAL	$ 2.006.667	$ 2.006.667

	● 10 UNIDADES DE CAPACITADORES TIPO STON IPR 60MF 440V PARA UNIDADES MANEJADORAS Y CONDENSADORAS. ● 5 UNIDADES DE CONTACTORES DE HASTA 50A, 220V. ● 52 LIBRAS DE GAS REFRIGERANTE R22 EN CILINDROS DE 26 LB. ● 52 LIBRAS DE GAS REFRIGERANTE R410A EN CILINDROS DE 26 LB. ● 5 UNIDADES DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA CONTROL DE SISTEMAS. ● 5 KITS DE PRUEBA DE ACIDEZ PARA ACEITE EN SISTEMAS HVAC.			
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VENTILADORES EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EL CUAL SERÁ PRESTADO UNA (1) ÚNICA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE, SE CONTEMPLA LA REPARACIÓN DE DAÑOS MENORES, TALES COMO SUSTITUCIÓN O AJUSTE DE CANALETAS, CONECTORES Y CABLEADO ELÉCTRICO.			
8	**SEDE CENTRAL**: TREINTA Y CINCO (35) VENTILADORES	35	$ 30.000	$ 1.050.000
9	**SEDE GRAN COLOMBIA**: DIECISÉIS (16) VENTILADORES	16	$ 30.000	$ 480.000
10	**SEDE RICARDO NIETO**: NUEVE (09) VENTILADORES	9	$ 30.000	$ 270.000
11	**SEDE CARLOS ARTURO RODRÍGUEZ**: OCHO (8) VENTILADORES	8	$ 30.000	$ 240.000
12	**SEDE BENILDA CAICEDO**: DIEZ (10) VENTILADORES	10	$ 30.000	$ 300.000

13	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO A TODO COSTO CORRESPONDIENTE A UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO CON CAPACIDAD DE 24.000 BTU, GARANTIZANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVAS VIGENTES EN MATERIA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS. LOS TRABAJOS A EJECUTAR COMPRENDEN: - IMPLEMENTACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS INDEPENDIENTES, DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA ALIMENTACIÓN DE CADA UNIDAD, CON EL OBJETIVO DE EVITAR INTERFERENCIAS, SOBRECARGAS O PÉRDIDAS DE EFICIENCIA EN EL SISTEMA. - TENDIDO DE CABLEADO TIPO THHN CALIBRE NO. 10, ADECUADO PARA LA CAPACIDAD DE CARGA DEL EQUIPO. - CANALIZACIÓN DEL CABLEADO MEDIANTE TUBERÍA DESDE EL TABLERO ELÉCTRICO HASTA LA TERMINAL DE CONEXIÓN DE LA UNIDAD CONDENSADORA.	2	$ 1.010.000	$ 2.020.000
			VALOR TOTAL INCLUIDO	**$ 16.326.664**

Nota 1: El contratista deberá contar con disponibilidad para atender cualquier eventualidad o daño imprevisto que se presente en los equipos, la cual deberá ser atendida en un plazo no mayor a doce (12) horas hábiles, contadas a partir de la notificación realizada por el supervisor del contrato.

Nota 2: La bolsa de repuestos constituye una proyección referencial basada en criterios técnicos y en experiencias previas relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado. sin embargo, dicha lista es susceptible de sufrir modificaciones, reemplazos o ajustes, en mayor o menor proporción, según las condiciones reales y particulares que presenten los equipos al momento de su intervención. Será responsabilidad exclusiva del contratista identificar, suministrar e instalar

los repuestos que resulten necesarios, asegurando su compatibilidad y funcionalidad, sin que ello implique costos adicionales para el contratante.

Nota 3: En todo caso, la intervención técnica realizada sobre los equipos, tanto en mantenimientos preventivos como correctivos, deberá garantizar su correcto y óptimo funcionamiento operativo.

2.1.2. El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de instalación, mantenimiento o reparación de aires acondicionados .

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE PROYECTO
5	72101511	**RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022)** Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.	**"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO.**

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML ($ 16.326.664) IVA INCLUIDO, **si** a ello hubiere lugar.

Que la Institución Educativa **CÁRDENAS MIRRIÑAO** pagará al **CONTRATISTA** en actas de pagó único una vez se ejecute la prestación del servicio de acuerdo con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas requeridas, una vez radicada la factura o cuenta de cobro informe de actividades, previo visto bueno del Supervisor.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de 25 días calendario, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0022 de fecha octubre 28 de 2025 rubro presupuestal de servicios de mantenimiento, por valor de: **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ML ($ 16.326.664) IVA INCLUIDO**, expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución: La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO ubicada en la Calle 53 No. 28 - 29 y se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución

2.1.7 .1Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
2. Cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
3. De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
4. El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
5. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales

efectos.

9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La Selección se hará de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 522 (marzo 01 De 2022) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008. Donde el factor de selección es el MENOR PRECIO una vez cumpla la totalidad de lo solicitado en el estudio previo y aviso de convocatoria.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días, que indique su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, el cual debe contener actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas.
5. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública
6. Mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal.
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.

10. Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
11. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido.
12. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
13. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
14. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
15. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: htttps://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation.

16. Certificado para trabajo seguridad en alturas vigente**.**
17. Certificado cuenta bancaria vigente
18. Póliza de seriedad de la oferta

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

19. Formato único de Hoja de vida de la Función publica
20. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones Académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, Certificados)
21. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del

hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

1. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, la cual deberá ser aportada en el momento de presentar la oferta económica. Por el 10% del contrato, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía de cumplimiento del contrato.

2. **CUMPLIMIENTO**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa.

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 522 de marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 dentro de los tres días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

ORIGINAL FIRMADO
Mg. MARTHA CECILIA PRADO CANENCIO
Rectora

PRESUPUESTO OFICIAL

"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CÁRDENAS MIRRIÑAO.				
DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TERMINO DE EJECUCIÓN**	**VALOR TOTAL**
COSTOS DIRECTOS.				
Servicios de Mantenimiento	13 ítems	Global	25 días calendario , a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.	**$ 16.326.664**
			TOTAL:	**$ 16.326.664**

ORIGINAL FIRMADO
Mg. MARTHA CECILIA PRADO CANENCIO
Rectora